



https://proteccioncivil.morelos.gob.mx/sites/proteccioncivil.morelos.gob.mx/files/files/C_1_6_Incluye_dentro_de_30_d%C3%ADas_h%C3%A1biles_en_el_Inventario_F%C3%ADsico_los_Bienes_Inmuebles_que_adquieren.pdf



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS

Cuernavaca, Morelos a 30 de junio de 2023.

**AL TITULAR DE LA
ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DE MORELOS**

En atención al reactivo **“C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieran”**, contenido en la Encuesta del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable, y en cumplimiento al artículo 27 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta:

Que este Descentralizado no ha adquirido y no cuenta con bienes inmuebles propiedad del ente público.

El inmueble donde se asientan las instalaciones de la Coordinación es arrendado.



**JONATHAN MILLÁN CARRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**